

7426

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2000, de la Secretaría General de Pesca Marítima, por la que se efectúa la revisión anual del Censo de la Flota Bacaladera, conforme a la Orden de 8 de junio de 1981 por la que se ordena la actividad pesquera de la flota bacaladera.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 de la norma undécima del artículo 1 de la Orden de 8 de junio de 1981, por la que se ordena la actividad pesquera de la flota bacaladera, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 2 de dicha Orden, esta Secretaría General de Pesca Marítima, oído el sector interesado, resuelve:

Primero.—Para la confección del Plan de Pesca de la flota balacera para 2000, de acuerdo con las alteraciones producidas en la lista de unidades bacaladeras en la relación de la Resolución de 3 de junio de 1999, de la Secretaría General de Pesca Marítima, se publica como anejo I el Censo de unidades bacaladeras y coeficientes de participación de las empresas y asociaciones de empresas al día 1 de enero de 2000, que tienen derecho a cuota de pesca de bacalao, especies afines y gallineta.

Segundo.—Asimismo, los coeficientes de participación por asociaciones de empresas, son los que figuran en el anejo 2.

Tercero.—Esta Resolución deja sin efecto a la de 3 de junio de 1999.

Madrid, 27 de marzo de 2000.—El Secretario general, Samuel Jesús Juárez Casado.

Ilmos. Sres. Director general de Estructuras y Mercados Pesqueros y Director general de Recursos Pesqueros.

ANEJO 1**Censo de unidades bacaladeras y coeficientes de participación de las empresas y asociaciones de empresas al día 1 de enero de 2000**

Empresa	Coefficiente	Nombre del buque	Matrícula y folio
ARBAC:			
Valiela y Pesquerías Bigarro Narval A.I.E.	11,2885	Meixueiro. Xaxan.	VI5 8929 VI5 8930
«Transpesca, Sociedad Anónima».	24,1399	Arosa Catorce. Arosa Nueve. Arosa Doce. Arosa Quince.	CO2 3846 CO2 3844 CO2 3845 CO2 3847
«Pesquerías León Marco, Sociedad Anónima».	13,1732	León Marco V. León Marco.	AT4 1501 AT4 1500
«Pesquera Laurak Bat, Sociedad Anónima».	9,0248	Olaberri. Olazar.	SS1 2419 SS1 2421
«Pesquera Rodríguez, Sociedad Anónima».	27,4749	Virgen del Cabo. Virgen del Camino. Nuevo Virgen de Lodairo. Nuevo Virgen de la Barca.	SS2 1749 SS2 1793 VI5 9973 VI5 9972
AGARBA:			
«Velaspez, Sociedad Limitada».	14,8987	Bahía de Guipúzcoa. Bahía de San Sebastián.	SS2 1845 SS2 1846

ANEJO 2

Coefficiente de participación por asociaciones de empresas:

ARBAC: 85,1013.

AGARBA: 14,8987.

Total: 100,0000.

BANCO DE ESPAÑA**7427**

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2000, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 18 de abril de 2000, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la introducción del euro.

CAMBIOS

1 euro =	0,9497	dólares USA.
1 euro =	98,970	yenes japoneses.
1 euro =	335,30	dracmas griegas.
1 euro =	7,4500	coronas danesas.
1 euro =	8,2970	coronas suecas.
1 euro =	0,60030	libras esterlinas.
1 euro =	8,1775	coronas noruegas.
1 euro =	36,421	coronas checas.
1 euro =	0,57458	libras chipriotas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	259,15	forints húngaros.
1 euro =	4,0500	zlotys polacos.
1 euro =	204,1209	tolares eslovenos.
1 euro =	1,5710	francos suizos.
1 euro =	1,4142	dólares canadienses.
1 euro =	1,6006	dólares australianos.
1 euro =	1,9203	dólares neozelandeses.

Madrid, 18 de abril de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

7428

COMUNICACIÓN de 18 de abril de 2000, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.

Divisas	Cambios
1 dólar USA	175,198
100 yenes japoneses	168,118
100 dracmas griegas	49,623
1 corona danesa	22,334
1 corona sueca	20,054
1 libra esterlina	277,171
1 corona noruega	20,347
100 coronas checas	456,841
1 libra chipriota	289,578
1 corona estona	10,634
100 forints húngaros	64,205
1 zloty polaco	41,083
100 tolares eslovenos	81,513
1 franco suizo	105,911
1 dólar canadiense	117,654
1 dólar australiano	103,952
1 dólar neozelandés	86,646

Madrid, 18 de abril de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.